

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 035

Viedma, 21 DIC 2022

VISTO, el Expediente N° 1647/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las Resoluciones UNRN N° 045/2008 y N° 629/2011, la Resolución CSDEyVE N° 032/2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 1647/2019 se tramita la modificación del plan de estudios de la Carrera Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Matemática -Ciclo de Profesorado- de la Sede Alto Valle-Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 045/2008 se determinó dictar la carrera de Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Matemática -Ciclo de Profesorado-, en la ciudad de General Roca, Sede Alto Valle-Valle Medio, bajo la modalidad de educación a distancia y se aprobaron los fundamentos y objetivos de la carrera.

Que mediante la Resolución UNRN N° 629/2011 se modificó el plan de estudios.

Que por Resolución ME N° 1976/2011 el Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Profesor/a de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Matemática que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que a partir del año 2017 las solicitudes de reconocimiento oficial de títulos y la consecuente validez nacional, perteneciente a la oferta universitaria ofrecida bajo la modalidad de educación a distancia, deben realizarse conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial ME N° 2641/2017 y disposiciones reglamentarias DNGyFU N° 3047/2019, 3049/2019 y 3052/2019.

Que mediante Resolución CSPyGE N° 87/2019 se aprobó "la suspensión de la inscripción para el ciclo lectivo 2020 en los Ciclos de Profesorados de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología, Física, Matemática y Química, modalidad no presencial, de la Sede Alto Valle-Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro".

Que se debe solicitar nuevamente el reconocimiento oficial del título para posibilitar la inscripción de las cohortes 2021 en adelante.

Que la dirección de carrera desde el año 2019 a la fecha ha realizado una evaluación curricular con el objetivo de proponer mejoras a la propuesta formativa.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO validó su Sistema Institucional de Educación a Distancia ante el Ministerio de Educación de la Nación mediante Resolución SPU N° 166/2019 y por lo tanto la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO se encuentra habilitada para solicitar el reconocimiento oficial del título correspondiente al Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Matemática -Ciclo de Profesorado- ofrecido en opción pedagógica a distancia.

Que la modificación del Plan de Estudios es estructural y propone adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a los contenidos mínimos, cargas horarias, campos de formación, y alcances profesionales consensuados en el seno del Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN), y explicitados en el documento "Estándares para la Acreditación de las Carreras de Profesorado Universitario en Matemática".

Que la propuesta da cumplimiento a lo establecido por la Resolución CFE N° 24/07 que aprueba los "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial".

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede Alto Valle-Valle Medio mediante Resolución CDEyVE SAVVM N° 11/2022, dictaminó favorablemente sobre la modificación del Plan de Estudios y la misma reúne los requisitos para su tratamiento en el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que la Resolución CSDEyVE N° 032/2022 aprobó la modificación del Plan de Estudios, el Plan de Transición y Caducidad, el Documento Complementario al Plan de Estudios en lo Relativo al Desarrollo Curricular de la Formación Práctica Presencial, la Matriz de Complementación entre la Formación Acreditada por el Título de Ingreso y la Formación del Ciclo de Complementación de Profesorado para uso de la comisión ad-hoc de evaluación de titulaciones de ingreso y/u organismos clasificatorios de las jurisdicciones educativas de la carrera Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Matemática -Ciclo de Profesorado-; y

recomendó al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad Nacional de Río Negro la apertura de la inscripción a la carrera mencionada a partir del ciclo lectivo 2023.

Que en la sesión realizada el 16 de diciembre de 2022 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 10 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del consejo presentes.

Que, por ausencia del señor Rector, se asignó la presidencia ad hoc de este órgano al Dr. Diego AGUIAR, vicerrector de la Sede Andina.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

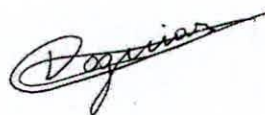
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la apertura de la inscripción a la carrera Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Matemática -Ciclo de Profesorado- a partir del ciclo lectivo 2023 en la Sede Alto Valle-Valle Medio.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Motivo: Secretaria de
Programacion y
Gestion Estrategica
Fecha: 2022.12.21
14:36:09 -03'00'



Firmado digitalmente
por AGUIAR Diego
Sebastián
Motivo: Vicerrector de
la Sede Andina –
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2022.12.21
23:03:30 -03'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 035